



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, de marzo de 2021

Señor

Don Oscar Salomón

Presidente de la Honorable Cámara de Senadores

Congreso Nacional

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a las y los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Declaración **"QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO A ENTABLAR NEGOCIACIONES DIRECTAS CON LA REPÚBLICA POPULAR CHINA PARA ADQUIRIR SIN INTERMEDIARIOS PRIVADOS, LAS VACUNAS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTOS Y ASISTENCIA SANITARIA A FIN DE ENFRENTAR LA EPIDEMIA DEL CORONAVIRUS"**, con la siguiente:

**Exposición de Motivos**

La Constitución Nacional establece:

**Artículo 128 - DE LA PRIMACIA DEL INTERES GENERAL Y DEL DEBER DE COLABORAR**

*En ningún caso el interés de los particulares primará sobre el interés general. todos los habitantes deben colaborar en bien del país, prestando los servicios y desempeñando las funciones definidas como carga pública, que determinen esta Constitución y la ley.*

**Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD**

*El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad.*

*Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes.*

*Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.*

Es indudable la situación de colapso sanitario que vive Paraguay, a un año del inicio de las medidas sanitarias que debieron ser para equipar el sistema de salud de todo lo necesario para prevenir, atender e inmunizar a la población.

Ya entonces, la Bancada del Frente Guasu presentó los siguientes proyectos de Declaración:

1. Proyecto de Declaración **"Que insta al Poder Ejecutivo a establecer inmediatamente relaciones diplomáticas con la República Popular China y proponer a dicha República un Convenio Internacional de mutua cooperación e intercambio de bienes y servicios chinos para enfrentar la epidemia del CORONAVIRUS a cambio de materias primas agrícolas y alimentos excedentes de Paraguay"**, presentado por los Senadores Sixto Pereira, Carlos Filizzola, Fernando Lugo, Hugo Richer, Esperanza Martínez, Jorge Querey y Fulgencio Rodríguez, de fecha 23 de marzo de 2020. Ingreso: 23/03/2020 Expediente: S-209348.
2. Proyecto de Declaración **"Que insta al Poder Ejecutivo a proponer a la República de Cuba un Convenio Internacional de mutua cooperación e intercambio de bienes y servicios cubanos para enfrentar la epidemia del CORONAVIRUS a cambio de materias primas agrícolas y alimentos excedentes de Paraguay"**, presentado por los Senadores Sixto Pereira, Carlos Filizzola, Fernando Lugo, Hugo Richer, Esperanza Martínez, Jorge



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Querey y Fulgencio Rodríguez, de fecha 23 de marzo de 2020. Ingreso: 23/03/2020 Expediente: S-209347 Mensajes: 1824/HCS | **Aprobado en fecha 23 de abril de 2020.**

1. Proyecto de Declaración **“Que insta al Poder Ejecutivo a declarar la vacuna contra el SARS – COV – 2 y posibles tratamientos efectivos, como bienes de uso público, universal y gratuito”**, presentado por los Senadores Fernando Armindo Lugo Méndez, Sixto Pereira Galeano, Carlos Alberto Filizzola Pallarés, Esperanza Martínez de Portillo, Oscar Hugo Richer Florentín, Jorge Osvaldo Querey Rojas y Miguel Fulgencio Rodríguez Romero, de fecha 10 de julio de 2020. Ingreso: 10/07/2020 Expediente: S-209603 Mensajes: 2379/HCS | **Aprobado en fecha 30 de julio de 2020.**

2. Proyecto de Declaración **“Que insta a iniciar acciones que puedan facilitar el acceso y compra de la vacuna contra el COVID- 19, incluso en el marco de negociación con países vecinos como el Brasil y la Argentina”**, presentado por los Senadores Antonio Carlos Barrios Fernández, Desirée Graciela Masi Jara, Carlos Alberto Filizzola Pallarés, Esperanza Martínez de Portillo, Jorge Osvaldo Querey Rojas y Zulma Ramona Gómez Cáceres, de fecha 13 de agosto de 2020. Ingreso: 13/08/2020 Expediente: S-209706 Mensajes: 2423/HCS | **Aprobado en fecha 13 de agosto de 2020.**

Ya en Marzo de 2020 se había solicitado al Poder Ejecutivo gestionar ayuda de la República Popular China, si bien esta declaración no se aprobó si las siguientes mencionadas, sin embargo el gobierno no hizo nada para que hoy por lo menos el sistema de salud pública cuente con medicamentos e insumos suficientes, así con más vacunas como los demás países de la región.

En la actualidad, las vacunas de la República Popular China se encuentran en la vanguardia de la producción mundial de vacunas, con un compromiso ya de 500 millones de dosis, muy por encima de otras vacunas existentes. Según El País de España:

*“El 31 de diciembre aprobaba la primera autorización para uso general entre la población a una fórmula de SinoPharm, con una eficacia del 79%, un mes después de la de Sinovac, con el 50,6%. A principios de febrero había inyectado a 22 millones de personas, o casi un 3% de su población.*

*Esta semana ha intensificado sus progresos. Otras dos vacunas han recibido la luz verde para su uso general: una segunda versión de SinoPharm (efectividad del 72,5%) y la que la farmacéutica CanSino ha desarrollado en colaboración con el Ejército (65,28%). Al tiempo que cobra ritmo la administración de dosis en sus principales ciudades, ha acelerado también la entrega de partidas en el exterior: en los últimos siete días han recibido cargamentos, entre otros, Colombia, México, Chile y Uruguay; Senegal, Egipto y Argelia; Sierra Leona, Tailandia y Singapur. A finales de este año, según la Asociación Nacional de Fabricantes de Vacunas, se habrán producido 2.000 millones de dosis, y a finales de 2022 la capacidad será de 4.000 millones.”* (fuente: <https://elpais.com/internacional/2021-02-27/la-dosis-de-china-de-la-diplomacia-de-las-vacunas.html>)

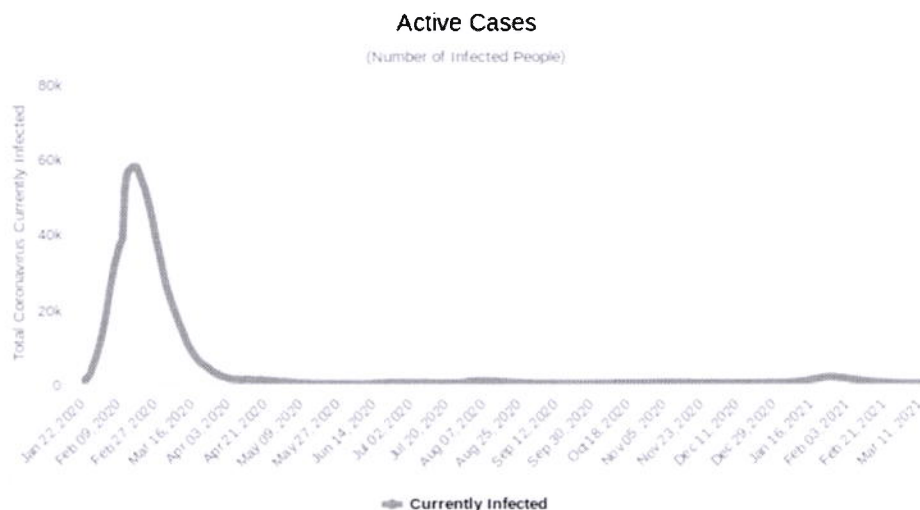
La República Popular China utiliza una metodología muy conocida, pues se basa en virus desactivados (excepto la CanSino), que según también la misma fuente *“No necesitan almacenarse a las bajas temperaturas de sus rivales de Pfizer o Moderna, y la versión de CanSino solo requiere una dosis. Además, varios de los acuerdos firmados con otros países, como Emiratos Árabes Unidos o Indonesia, prevén que esas naciones puedan fabricar bajo licencia sus propios sueros.”*

El éxito de la República Popular China no es solamente en la fabricación masiva de vacunas con principios de funcionamiento, fabricación, almacenamiento y aplicación simples, sino en el control del virus en su población, el cual no presenta más casos de fallecidos desde mayo del 2020 y una reducción drástica de los contagiados:



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Active Cases in China



Fuente: <https://www.worldometers.info/coronavirus/country/china/>

La República Popular China ha logrado superar la epidemia del Coronavirus en el epicentro de la misma, la provincia de Wuhan, la cual posee una población de 40 millones de habitantes (más de 6 veces nuestra población). Ese país ha construido un hospital totalmente equipado en 10 días para atender a los afectados, el cual recientemente cerró (fuente: Coronavirus: cierran hospital improvisado en Wuhan tras superar la pandemia <https://www.unotv.com/noticias/porta/internacional/detalle/coronavirus-cierran-hospital-wuhan-pandemia-covid-19-194533/>).

A continuación, un avión con 30 toneladas de material médico y un equipo de 8 expertos que ayudarán a tratar a los afectados por el Coronavirus llegó a Italia, uno de los países de Europa más afectados por la epidemia (fuente: <https://www.hoy.es/internacional/union-europea/llega-italia-primer-20200313112435-ntnc.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>).

Es indudable que la República Popular China cuenta con los materiales y personal adecuado para enfrentar la epidemia y que además, sus equipamientos están quedando ociosos. Para Paraguay, los mismos servirán no sólo para esta epidemia, sino para atender la falta habitual de camas de terapia intensiva, que en 2020 no superaba las 300 camas. (fuente: <https://www.abc.com.py/especiales/fin-de-semana/2019/07/12/terapia-intensiva-drama-de-cada-dia/>) y en la actualidad se cuenta con 609 camas (fuente: <https://www.ip.gov.py/ip/salud-publica-paraguaya-incremento-en-un-100-las-camas-de-terapia-intensiva-en-pandemia/>) pero de las cuales 349 están dedicados a pacientes COVID, según puede verse en este reporte diario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:

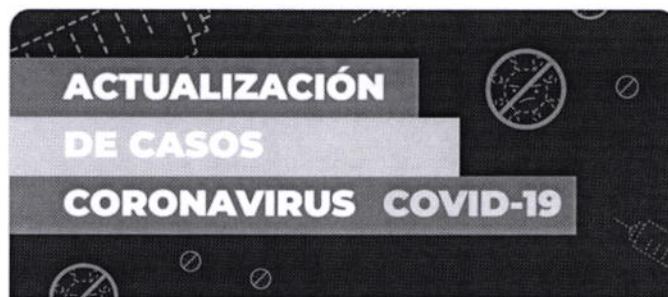


CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



Ministerio de Salud @msaludpy · 13h  
Informe #COVID19 | 14 de marzo:

- Procesamos 4.842 muestras, 942 positivos, todos casos comunitarios.
- Lamentamos informar 20 fallecidos. Total: 3.476.
- 1.387 internados, 349 en UTI.
- 1.308 recuperados, sumando así 149.429
- Total de confirmados: 180.014.



Ministerio de  
SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente

48

383

581



En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este proyecto de resolución, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

**Sixto Pereira**

Senador de la Nación

**Carlos Filizzola**

Senador de la Nación

**Fernando Lugo**

Senador de la Nación

**Hugo Richer**

Senador de la Nación

**Esperanza Martínez**

Senadora de la Nación

**Jorge Querey**

Senador de la Nación

**Miguel F. Rodríguez**

Senador de la Nación



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

**“QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO A ENTABLAR NEGOCIACIONES DIRECTAS CON LA REPÚBLICA POPULAR CHINA PARA ADQUIRIR SIN INTERMEDIARIOS PRIVADOS, LAS VACUNAS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTOS Y ASISTENCIA SANITARIA A FIN DE ENFRENTAR LA EPIDEMIA DEL CORONAVIRUS”**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN**

**DECLARA:**

**Artículo 1º.-** Instar al Poder Ejecutivo, en concordancia con lo que establece la Constitución Art. 128, la Primacía del Interés General sobre el particular, a entablar negociaciones directas con la República Popular China para adquirir, sin intermediarios privados, las vacunas, los medicamentos, los insumos y el equipamiento que Paraguay requiere para enfrentar la epidemia del Coronavirus SARS-CoV2, así como a gestionar la asistencia sanitaria necesaria para la más efectiva implementación del plan de vacunación y la prevención y tratamiento del COVID-19.

**Artículo 2º.-** Exhortar a los Ministerios de Relaciones Exteriores, Salud Pública y Bienestar Social, Hacienda y a todos los demás Organismos y Entidades del Estado vinculados con estas adquisiciones a realizar las adecuaciones presupuestarias y remitir al Congreso las leyes necesarias que permitan la mayor celeridad para su concreción, evitar el colapso del Sistema Sanitario en Paraguay y ayudar al más rápido retorno a la normalidad.

**Artículo 3º.-** De Forma. -

**Sixto Pereira**  
Senador de la Nación

**Carlos Filizzola**  
Senador de la Nación

**Fernando Lugo**  
Senador de la Nación

**Hugo Richer**  
Senador de la Nación

**Esperanza Martínez**  
Senadora de la Nación

**Jorge Querey**  
Senador de la Nación

**Miguel F. Rodríguez**  
Senador de la Nación